



Bogotá D.C., 23 de enero de 2020
SDM-SC- 15049

472	Motivos de Devolución	Descartado	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	10/2/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Pafael Duro	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falta interior y APTO	Observaciones	

3

Señor (a):
MAXIMILIANO PACHECO MALDONADO
CARRERA 113 C # 142 A – 90
CIUADELA CAFAM II ETAPA DE SUBA

CIUDAD

REF: RTA- SDM-11034

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio **SDM- 11034** se dio respuesta con el **SDM-SC- 213481**, el día 30 de septiembre de 2019, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**". (Subrayado fuera de texto)

En la respuesta anterior se le indico, respecto del comparendo N° **11001000000023185267** del **02/15/2019**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud, es decir es el grupo de revocatorias de esta subdirección quien tiene su petición.

Los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Se envía copia de la respuesta anterior en 01 folio.

ZAHIRA NAYIBE ESRTIA RUEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Rocio COCUNUBO - ABOGADA SDM
RESPUESTA ANTERIOR EN 01 FOLIO

Alcaldía Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Nombre Razón Social: MAXIMILIANO PACHECO MALDONADO
Dirección: Calle 13 N 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: V62522651000

Destinatario

Nombre Razón Social: MAXIMILIANO PACHECO MALDONADO
Dirección: Calle 13 N 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 07/02/2020 16:40:24

Bogotá D.C., 23 de enero de 2020
SDM-SC- 15049

Señor (a):
MAXIMILIANO PACHECO MALDONADO
CARRERA 113 C # 142 A – 90
CIUDADELA CAFAM II ETAPA DE SUBA

CIUDAD

REF: RTA- SDM-11034

Cordial saludo:

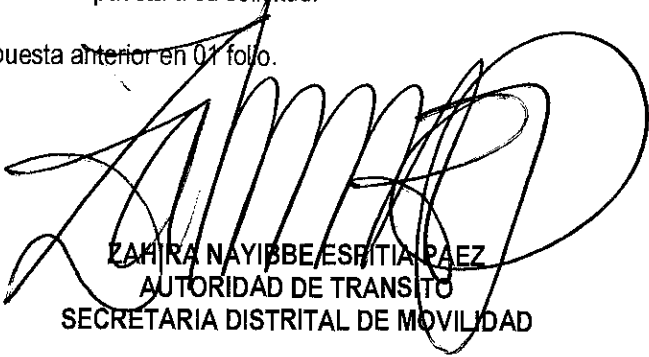
En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio **SDM- 11034** se dio respuesta con el **SDM-SC- 213481**, el día 30 de septiembre de 2019, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: “...**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**”. (Subrayado fuera de texto)

En la respuesta anterior se le indico, respecto del comparendo N° **11001000000023185267** del **02/15/2019**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud, es decir es el grupo de revocatorias de esta subdirección quien tiene su petición.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Se le envía copia de la respuesta anterior en 01 folio.



ZAIRA NAYIBE ESQUIVIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM
SE ANEXA RESPUESTA ANTERIOR EN 01 FOLIO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2019
SDM-SC- 213481

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
04 OCT 2019
SEDE CLL 13

Señor (a):
MAXIMILIANO PACHECO MALDONADO
CARRERA 113 C # 142 A - 90
TEL: 312 520 9935
CIUDAD

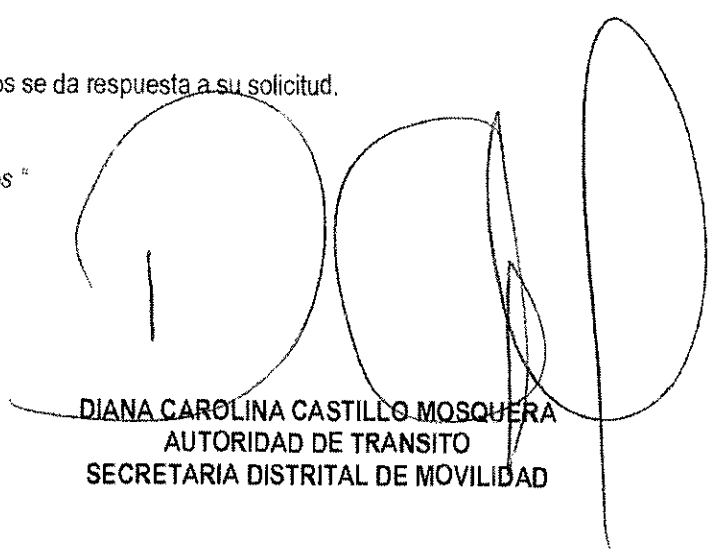
REF: RTA- SDM-247993

Respetado(a) señor(a) PACHECO cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000023185267 del 02/15/2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: REGISTRO DE PAUSE - ABOGADO SDM

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17939

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-11034/ MAXIMILIANO PACHECO MALDONADO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15049 d eI 23 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

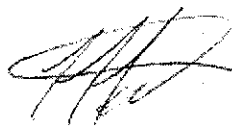
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

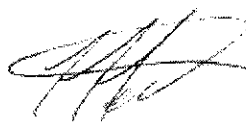
11034.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)